

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Quito, 08 de octubre de 2012

**PROTOCOLIZACIÓN No.659
DE LA COPIA AUTENTICADA DE**

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

**SOCIEDAD GAS NATURAL FENOSA
ENGINEERING, S.L**

A FAVOR DEL SEÑOR

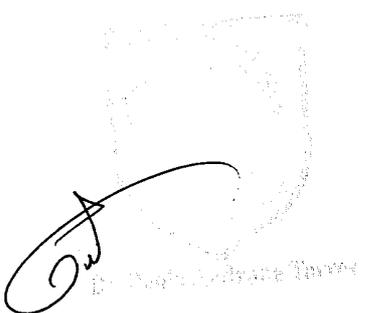
**EDUARDO GONZALO ALONSO
RODRIGUEZ VIÑA**

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI. 3ra,

COPIAS)



Handwritten signature and notary stamp of Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima (E) del Canton Quito.

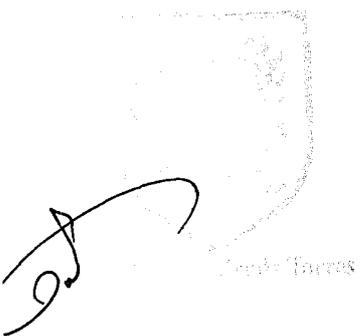
Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una protocolización del poder especial otorgado por la sociedad GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. a favor del señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña, mayor de esas, soltero, economista, de nacionalidad española, residente en Ecuador, con Cédula de Identidad No. 175241507-3.

Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura pública para el efecto solicitado.



Abg. José Andrés Abad
Mat. # 17-2012-125 CNJ



Faint notary stamp and handwritten signature in the bottom left corner.

José Antonio Bernal González

NOTARIO

E-Mail: jabernal@notariapozuelo.com

-----ESCRITURA DE PODER-----

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS QUINCE. -----

EN POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), a trece de
agosto de dos mil doce. -----



Avda. Europa, 7 (Entrada por C/ Dinamarca)
28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tel. 913 515 868 Fax 913 510 267
E-mail: jabernal@notariapozuelo.com

AU5687977

09/2011



0000092



JOSÉ ANTONIO BERNAL GONZÁLEZ
 -NOTARIO-
 Avda. de Europa 7, (entrada C/ Dinamarca)
 28224 Pozuelo de Alarcón
 Tlf: 91.351.58.68- Fax: 91.351.02.67
 E-Mail: jabernal@notariapozuelo.com

ESCRITURA DE PODER

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS QUINCE.

EN POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), a trece de agosto de dos mil doce.

Ante mí, JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta villa,

COMPARECE:

DON ARCADIO GUTIERREZ ZAPICO, mayor de edad, casado, ingeniero de caminos, con domicilio profesional en POZUELO DE ALARCÓN, MADRID, PARQUE EMPRESARIAL LA FINCA, PASEO DEL CLUB DEPORTIVO, NÚMERO 1, EDIFICIO 5 y titular del D.N.I. número 11047406T.

[Handwritten signature]
 Notario Alejandro Torres

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la sociedad "GAS
NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." (SOCIEDAD UNIPER-
SONAL), domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid),
Avenida Club Deportivo número 1, La finca, Edificio
5.-----

CONSTITUIDA por tiempo indefinido como conse-
cuencia de la escisión total de la sociedad "SOLU-
ZIONA INGENIERIA S.A.", en escritura otorgada ante
el que fue Notario de esta villa, Don Antonio Pérez
Sanz, el día 31 de Agosto de 2.004, número 1.907 de
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Ma-
drid, al tomo 20.307 de la Sección 8ª, folio 73,
hoja número M-359020, inscripción 1ª. Con CIF núme-
ro B-84076199.- -----

CAMBIADA SU DENOMINACIÓN SOCIAL a la actual en
escritura otorgada ante el Notario de Pozuelo de
Alarcón, Don José-Antonio Bernal González, el día
20 de octubre de 2011, bajo el número 2209 de su
protocolo, la cual consta inscrita en el Registro

AU5687978

08/2011



0000093



Mercantil de Madrid, al tomo 23485, folio 83, sección 8ª, Hoja M-359020, inscripción 35ª.-----

OBJETO SOCIAL: Constituye su objeto social la realización de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura y prospecciones; la ejecución de aquellos; la contratación, construcción y explotación de obras y servicios o suministros, públicos o privado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, inclusive toda clase de concesiones administrativas, la prestación de toda clase de servicios de información, control de calidad, asistencia técnica y asesoramiento en general, a empresas y personas físicas y jurídicas.-----

LEGITIMADO Y FACULTADO para este acto en su calidad de Consejero Delegado, cargo para el que ha sido nombrado por tiempo indefinido, en acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha catorce de enero de dos mil cinco, elevado a público en escritura autorizada ante el que fue Notario

[Handwritten signature]
de Torres

de esta villa, Don Antonio Pérez Sanz, el día veinticinco de enero de dos mil cinco, con el número 148 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 20.307, folio 77, hoja M-359020, inscripción 4ª, ejercitando las facultades que legal y estatutariamente corresponden a su cargo. -----

Me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna. --

Yo el Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del Titular Real, que impone la ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el Notario de Pozuelo de Alarcón, Don José-Antonio Bernal González, el día 27 de julio de 2010, bajo el número 1304 de orden de su protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma.- -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo efecto; -----

AU5687979

08/2011

0000094



-----**OTORGA:**-----

Que, según interviene, confiere **PODER ESPECIAL**, tan amplio y suficiente como en Derecho se requiera y fuere necesario a favor de **DON EDUARDO GONZALO ALONSO RODRIGUEZ VIÑA**, mayor de edad, soltero, economista, de nacionalidad española, residente en Ecuador, con Cédula de Identidad de la República del Ecuador N° 175241507-3, y domicilio en la República del Ecuador en la Avda. Amazonas E2-313 y Azuay, Edificio Copladi, 2ª planta, Provincia de Pichincha, Quito (Ecuador), para que en nombre y representación de **Gas Natural Fenosa Engineering, S.L. Unipersonal**, y en el exclusivo ámbito territorial de la República del Ecuador, pueda ejercitar las siguientes;

-----**FACULTADES:**-----

[Handwritten signature]

1.- Establecer una sucursal de Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.U. en la República de Ecuador y dirigir y supervisar los negocios y asuntos de dicha sucursal en Ecuador. -----

2.- Efectuar el registro de la sucursal Ecuatoriana de la compañía con cualquier Ministerio, Departamento, Oficina del Gobierno Ecuatoriano o cualquier otra autoridad gubernamental y garantizar las licencias y sus concesiones para la operación de la compañía. -----

3.- Abrir y operar cuentas bancarias a nombre de la compañía, endosar o hacer depósitos para el crédito de la compañía en los mencionados bancos de cheques, letras de cambio, dineros, pagarés y otra muestra de valor; girar y firmar cheques a su nombre contra esos depósitos o por esos dineros cuantas veces sea necesario durante la operación de dicho negocio. -----

4.- Concurrir en nombre de la sociedad a toda clase de subastas, concursos o suministros, oficiales o particulares, pudiendo por tanto redactar, suscribir, presentar, y en su caso, mejorar en licitación verbal las ofertas o proposiciones pertinentes, así como realizar si fuere preciso las aclaraciones necesarias para la mejor apreciación

AU5687980

08/2011



0000095



de su propuesta, y en general actuar en todas las incidencias y actos propios de la subasta, concurso o suministro de que se trate; reclamar, percibir y cobrar, en todo o en parte, las cantidades, efectos o valores que se les entreguen o adjudiquen en pago de ventas o suministros realizados, ya sean particulares, ya por organismos, Entidades, Dependencias, Oficinas, Funcionarios Públicos, suscribiendo el oportuno recibo o carta de pago, e incluso si procediere, el correspondiente documento de adjudicación definitiva; constituir en dinero, efectivos o valores, los depósitos, o fianzas, provisionales o definitivas que se exijan en toda clase de subastas, concursos o suministros a que la Sociedad poderdante acuda, así como sustituir y cancelar unas y otras, retirando y cobrando los fondos que las constituyan. -----

5.- Litigar, con legitimación activa o pasiva, en nombre de la sociedad, en toda jurisdicción ecuatoriana y solo ante esta; y ante toda índole de autoridades y organismos ecuatorianos y solo ante es-

[Handwritten signature]
 Sr. Notario, José Antonio Bernal González

tos; en la inteligencia de que esta potestad llevará consigo incluso la de transigir y entablar recursos de cualquier clase, sin excluir por tanto los de carácter extraordinario, y otorgar consiguientemente poderes a favor de Letrados, Procuradores de los Tribunales. -----

6.- En general, y a los efectos de dar cumplimiento al inciso tercero del art. 415 de la Ley de Compañías de la República de Ecuador, realizar todos los actos y negocios jurídicos de la sociedad que sean acordados por la alta dirección de la compañía y que así le sean formalmente notificados, y que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, y especialmente contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. -----

Así lo otorga, de su libre voluntad, previamente informado, conforme a la Legislación vigente. -----

-----AUTORIZACION; -----

Leída por mí, el Notario, esta escritura al compareciente, por su elección, se ratifica y firma. -----

AU5687981

09/2011

0000096

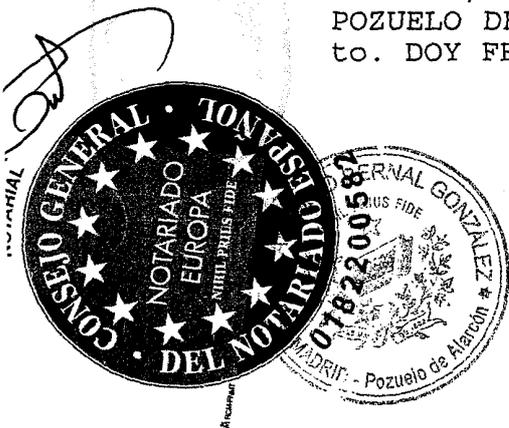


De haberle identificado por medio de su documento reseñado en la comparecencia, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido conforme a minuta facilitada por el señor compareciente, sobre cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie AU , y números 5687967, 5687968, 5687969, 5687970 y 5687971, yo el Notario, que signo, firmo y rubrico, DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JOSE ANTONIO BERNAL GONZALEZ . -RUBRICADOS Y SELLADO. --

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
 BASES DE CALCULO:
 Sin Cuantía
 ARANCEL APLICABLE: 1, 4, N- 8, 7, 5
 DERECHOS ARANCELARIOS -
 Sin IVA: 72,37 €.- Cuota IVA: 12,44 €.- Total: 84,81 €.-

ES COPIA exacta de su original, al que me remito y donde dejo anotada esta expedición, y para GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL) , la libro sobre cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AU, números 5687977, 5687978, 5687979, 5687980 y 5687981. POZUELO DE ALARCON, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



Handwritten signature of José Antonio Bernal González.

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José Antonio Bernal González
3. Actuando en calidad de Notario
4. Se halla sellado/embreado con el de su Notaría
CHARTINGO 20
5. En Madrid el día 13 AGO, 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 75164
9. Sello/Impbre: 10. Firma:



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Firma delegada del Decano

RAZÓN: Es compulsada la copia que en
16 feja (s) me fue presentada
Quito a.

08 OCT. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHARTINGO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000097

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175241507-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALONSO RODRIGUEZ VINA
EDUARDO GONZALO

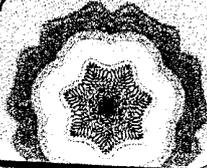
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-17

NACIONALIDAD ESPANOLA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERMILEY

E2343I2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALONSO MARTINEZ GONZALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VINA CANCIO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-16



000020414



DIRECTOR GENERAL

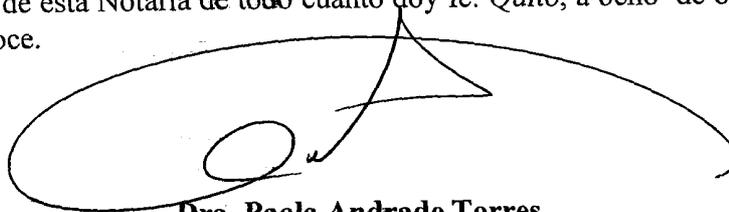


FIRMA DEL CEDULADO



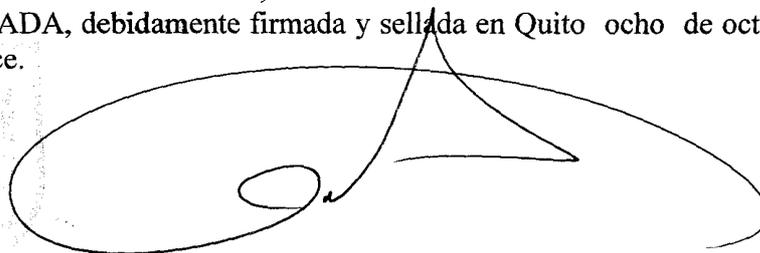
Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado José Andrés Abad en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L. A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO GONZALO ALONSO RODRIGUEZ VIÑA que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, a ocho de octubre de dos mil doce.



**Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito ocho de octubre del año dos mil doce.

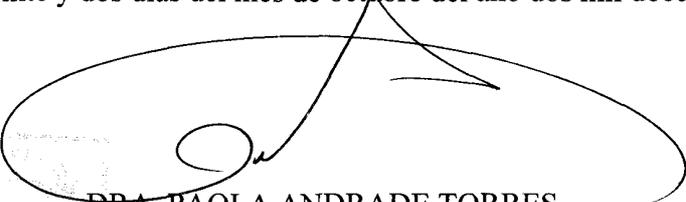


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**



PS

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.5476, dictada el diecinueve de octubre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos a la autorización de establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española, GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.,L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado a favor del señor Eduardo Gonzalo Alonso Rodríguez Viña, de nacionalidad española.- Tomé nota de este particular al margen de las protocolizaciones otorgadas en la Notaría a mi cargo, el trece de septiembre y ocho de octubre del dos mil doce, respectivamente.- Quito, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Paola Andrade Torres



000009

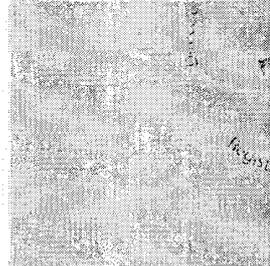
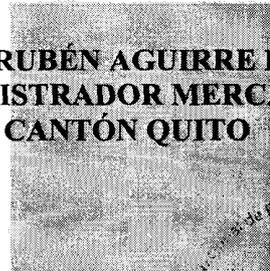
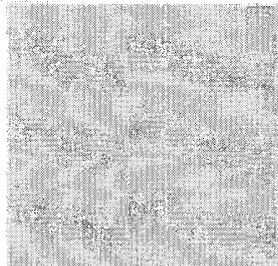
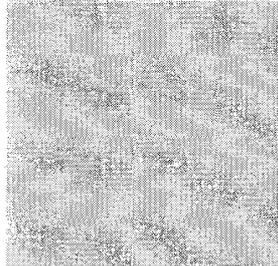


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de octubre de 2.012, bajo el número **3536** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las protocolizaciones efectuadas el trece de septiembre y el ocho de octubre de dos mil doce, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES**, que contiene los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera **"GAS NATURAL FENOSA ENGINEERING, S.L."**, **SOCIEDAD UNIPERSONAL** y del **PODER** conferido a favor del señor **EDUARDO GONZALO ALONSO RODRÍGUEZ VIÑA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2011**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037684**.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

atos Públicos
ntil del Cantón Quito